



APRUEBA ACTA QUE INDICA Y
AUTORIZA RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2205

ARICA, 29 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 098 de fecha 18 de enero de 2018, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos respecto de la licitación pública denominada "Construcción electrificación SING Comuna de General Lagos".
2. Resolución Exenta N° 687 de fecha 12 d abril, de 2016, que aprueba contrato de obras de electrificación celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota e Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos" Código BIP 20190469-0.
3. Resolución Exenta N° 1289 de fecha 11 de junio de 2018, designa comisión de recepción definitiva de Obra denominado "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos" Código BIP 20190469-0.
4. Acta Recepción Definitiva Contrato de Obras de Electrificación Final Comisión Receptora Obra, de fecha 17 de Mayo de 2016, Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos" Código BIP 20190469-0.
5. Memorándum s/n°, de 2016, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. N° GL_326/17, Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 15 de junio de 2017.
7. N° GL_327/17, Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 22 de junio de 2017.
8. Documento de fecha 22 de junio de 2017 que entrega informe final del proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos".
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario dar aprobación al Acta de Recepción Definitiva emitida por la Comisión Receptora de Obras, que se indica en el numeral 3 de los Vistos.
2. Que, con su mérito, se hace necesario autorizar la recepción definitiva de las obras efectuadas en virtud del Contrato individualizado en el numeral 2 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** el Acta Recepción Definitiva emitida por la Comisión Receptora, individualizada en el numeral 4 de los Vistos.
2. **AUTORÍCESE** la Recepción Definitiva de las obras ejecutadas en virtud del Contrato de Obras de Electrificación, individualizado en el numeral 2 de los Vistos.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta acta recepción definitiva:

“ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN
“CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS”

**Gobierno Regional de Arica y Parinacota e Ingeniería Electricidad y Construcción
Limitada**

OBRA	: CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS
MANDANTE	: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (GORE)
UBICACIÓN	: COMUNA DE GENERAL LAGOS
UNIDAD TECNICA	: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FINANCIAMIENTO	: FNDR
CODIGO BIP	: 20190469
PROPUESTA PUBLICA	: ID N° 5420-3-LR16
EMPRESA EJECUTORA	: INGENIERÍA ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (INELCO)

A 08 de Agosto 2018, para la revisión de trabajos efectuados en el marco de la IDI “CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS”, se constituye en la Comuna de General Lagos la “Comisión Receptora Definitiva” de la obra en referencia, ejecutada por la empresa “Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada” (INELCO).

La “COMISION RECEPTORA DEFINITIVA” del Gobierno Regional de Arica y Parinacota según Resolución Exenta N° 1289 del 11 de Junio de 2018, es conformada por 02 profesionales del Gobierno Regional, los que señalan a continuación:

NOMBRE	CARGO
Haroldo Castañeda Parraguez	Profesional DIPLADE
Einer Yepsen Barrios	Profesional DIPLADE

De acuerdo a lo señalado en el 5.17, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 098 del 18.01.16, la “Comisión Receptora Definitiva” estará

además conformada por un funcionario del Ministerio de Energía, el que se designa según Resolución Exenta N° 1903 de fecha 06 de Agosto 2018, quien que se señala a continuación:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Tito Yucra	Profesional Seremi de Energía

1) ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS GENERALES.

Res. Exenta aprueba Contrato	: N° 687 del 12.04.16
Fecha de Contrato	: 11 Abril 2016
Monto Contratado	: \$443.487.992 con IVA
Res. Exenta Aprueba Bases Administrativas y Técnicas	: N° 098 del 18.01.16
Plazo Ejecución de la Obra	: 330 días
Fecha de Inicio de la Obra (Acta Entrega Terreno)	: Viernes 15 Abril 2016
Fecha Termino de Obra (Carta INELCO LTDA)	: Miércoles 17 Mayo 2017
Res. Exenta Aumento de Plazo	: N° 258 del 16.02.17
Res. Exenta Nombra Comisión Receptora Provisoria	: N° 805 del 18.05.17
Res. Exenta Nombra Comisión Receptora Definitiva	: N° 1289 de 11.06.18 : N° 1903 del 06.08.18
Informe ITO Termino de Obras	: N° GL-325/17 del 25.05.17

2) MODIFICACIONES.

Modificación de plazo, aumento en 50 días.

3) DE LOS PLAZOS CONTRATADOS.

Aumento de plazo en 50 días, según Res. Exenta N° 258 del 16.02.17

4) DE LA REVISIÓN TECNICA DE LA OBRA.

Se consigna el término de la obra "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS", según lo informado en:

1. Carta INELCO LTDA. de fecha 17.05.17, referida a "Termino de Trabajos", informa que con fecha 15.05.17 se terminaron los trabajos al proyecto referido.
2. Informe del ITO N° GL-325/17 de fecha 25.05.17, informa al GORE Arica y Parinacota el resultado de la Inspección Final y Termino de Obra (se consigna como fecha de término la fecha del Informe ITO 25.05.17)

Señala:

"En cada uno de los ítems indicados se verifico la conexión y el montaje de acuerdo a Norma Tm Endesa.

El ITO del proyecto que suscribe certifica lo indicado anteriormente, para efectos de aplicación por la Comisión Receptora Provisoria."

3. Oficio N° 76 de fecha 13.08.18, de Empresa INELCO, en que solicita devolución de Boleta de Garantía de glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENRAL LAGOS ID -5420-3-LR16 SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS".

5) DE LA VISITA COMISIÓN RECEPTORA DEFINITIVA.

En el poblado de Parinacota (Comuna de General Lagos), a 08 días del mes de Agosto del 2018, se procede al recorrido del trazado en las siguientes localidades:

ITEM	PARINAC OTA	NASAHUE NTO	CHUJLL UTA	ANCOP UJO	GUACO YO	COSAPI LLA	VISVI RI
LINEA SUBTERRAN EA	OK	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CAMARAS	08	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTALAC. EQUIPO PROTECCIÓN	-	01(25)	01(45)	01(25)	01(25)	01(45)	02(45 -45)
INSTALAC. PARARRAYOS	03	03	03	03	03	03	06
DESCONECT ORES DE FUSIBLE	03	03	03	03	03	03	06
DESCONECT ORES DE CUCHILLA	01	-	-	-	02	-	-
PUESTA A TIERRA DE SERVICIO	-	02	02	02	02	02	04
PUESTA TIERRA PROTECCIÓN	01	01	01	01	01	01	02
EMPALMES		5	27	5	25	11	89
INSTALAC. EQUIPO DE MEDIDA	01(15-25)	-	-	-	-	-	-

- Se verifica la construcción de los 700 metros de la línea subterránea del trazado de la obra en el poblado de Parinacota, constituido por 08 cámaras subterráneas.
- Se verifica la instalación de 07 equipos de transformación en las localidades de Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.
- Se verifica la instalación de 24 Pararrayos en las localidades de Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.
- Se verifica la instalación de 24 Desconectores de fusible en las localidades de Parinacota, Nasahuento, Chujlluta, Ancopujo, Guacoyo, Cosapilla y Visviri.

- e) En cada poblado identificado en el Cuadro anterior se revisa la cantidad de empalmes siendo coincidentes a excepción de la localidad de Chujlluta donde solo se verifica visualmente la cantidad de 25, al respecto consultada la Empresa INELCO señala que dentro de la Escuela de la localidad se encuentran los dos empalmes no visualizados, para ello se adjunta imagen Google donde se señala su ubicación.
- f) Mediante los informes del ITO efectuados para cada una de las inspecciones a terreno de la obra, se verifica las puestas a tierra de servicio y protección. De igual manera la instalación de desconectores de cuchilla.

6) OBSERVACIONES DE LA VISITA COMISION RECEPTORA PROVISORIA.

- Para el pueblo de Chujlluta, la comisión durante la inspección solo relaciona 25 empalmes de las 27 instaladas en realidad, esto se debe a que en el momento de la inspección los empalme se encuentra al interior de la escuela del poblado por lo cual no se pudo ingresar a realizar la inspección.
- Se observa en el poblado de Guacoyo restos de aisladores y materiales eléctricos en el suelo.
- Se observan 2 postes curvados cercanos a poblado de Visviri mas no afecta a su operatividad.

7) CONSIDERACIONES A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La "Comisión Receptora Definitiva" delimita su labor a la verificación en terreno de la ejecución de la Obra Contratada a la Empresa INELCO, de acuerdo al Cuadro de Equipos y Obras señalado en el punto 5 de la presente Acta. No se considera las presentaciones u otro tipo de observaciones que guarden relación con el Medio Ambiente, monumentos nacionales, CONAF, Ejecutores anteriores u otros por cuanto no le corresponde pronunciamiento.

INELCO entrego al GORE los protocolos de los medidores instalados en el proyecto en general, queda constancia de que se entregaron 162 protocolos de los empalmes.

8) CONCLUSIONES.

Acorde a los resultados obtenidos en la inspección a terreno efectuada por la "Comisión Receptora Definitiva" el 08.08.18, estima que dichas obras se encuentran completas y en los lugares que se especificaron en contrato, contrastados a su vez con los informes y estados de pagos facilitados por el I.T.O. Sr. Roberto Ahumada V. Se tiene en consideración el Informe N° GL-327/2017 de fecha 22.06.2017, que da respuesta al punto 6.f) del Acta de Recepción preliminar de fecha 06.06.17, señalando en el 2.4 que el ITO ha presenciado y verificado el funcionamiento de la línea subterránea y aérea en Parinacota, cuyos resultados se muestran en el Informe del ITO GL-326/17 de fecha 15.06.2017, el cual se adjunta a la presente Acta. Adicionalmente el ITO hace llegar a esta Comisión el Informe Final de fecha 16.06.17 de la Empresa INELCO Ltda., con las pruebas finales señalando el 100% operativo, se adjunta dicho Informe.

La "Comisión Receptora Definitiva", a raíz de los antecedentes antes expuestos estima prudente realizar la recepción definitiva de la obra "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS"

Firman Para Constancia La "Comisión Receptora Definitiva": EINER YEPSEN BARRIOS PROFESIONAL DIPLADER; HAROLDO CASTAÑEDA PARRAGUEZ, PROFESIONAL DIPLADER Y EDUARDO TITO YUCRA PROFESIONAL SEREMI ENERGIA

Integrantes de comisión Receptora Final del proyecto Construcción Electrificación SING
Comuna de General Lagos, Resolución Exenta N° 1289/2018.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAUL DANIEL GIL GONZALEZ

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA



APT/OSV/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. La indicada a través del profesional a cargo
2. Comisión recepción final
3. Jefe DIPLAN
4. Jefe DAF
5. Asesor Jurídico Intendentia
6. Depto. Jurídico